

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 837.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL LICENCIADO EDUARDO RAUL ESTIGARRIBIA SANABRIA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE AMÉRICA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL.

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: El artículo 8º de la Ley Nº 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución Nº 627, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum VMRE/DGPB/DAIII/Nº 196/17 de fecha 7 de agosto de 2017, por medio del cual el Licenciado Eduardo Paul Estigarribia, solicita su traslado a la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Licenciado Eduardo Paul Estigarribia Sanabria, funcionario de la Dirección de América, para prestar servicios en la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

7. TO